

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD  
Comité de Selección

**ACTA DE REANUDACION DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°16-2023-MPCFF-SL/CS PRIEMRA CONVOCATORIA, ADQUISICION DE INSUMOS (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR Y HOJUELA DE NAVENA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 200GR) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2023 DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD.**

En la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald; en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, siendo las 9:10 horas del 21 de setiembre de 2023, Reunido el comité de Selección designado mediante el FORMATO N°04, de fecha 06 de setiembre de 2023, se procede a dar inicio al acto Privado para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°16-2023-MPCFF-SL/CS PRIEMRA CONVOCATORIA, ADQUISICION DE INSUMOS (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR Y HOJUELA DE NAVENA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 200GR) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2023 DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, , EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

El comité a cargo del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, está conformado de la siguiente manera:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	NOE AGURTO TOELENINO	Dependencia:	DEC
Primer Miembro	LYSMENIA GAUDENCIA AGUIRRE AYALA	Dependencia:	GERENTE DE OFICINA DE LA OFICINA SERVICIOS SOCIALES
Segundo Miembro	FABIAN EUGENIO BLANCO MORENO	Dependencia:	JEFE DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE

Con la finalidad de llevar a cabo el acto privado, de la reanudación Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, respecto al Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°16-2023-MPCFF-SL/CS PRIEMRA CONVOCATORIA, ADQUISICION DE INSUMOS (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR Y HOJUELA DE NAVENA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 200GR) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2023 DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD, ITEM I, II: PAQUETE.

	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
PAQUETE	I	LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 GR	13,860.00	TARROS
	II	HOJUELA DE AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMIAS Y MINERALES X200 GR)	1,390.65	Kg

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITTCARRALD

## Comité de Selección

El Comité de Selección señala que El postor **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, presentó a través del SEACE la subsanación del documento, se le otorga un (1) día hábil de plazo para la subsanación del siguiente documento: 1. Se solicita reajustar el precio de su propuesta económica de acuerdo al valor estimado es el monto de S/ 65,448.00 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles). 2. Se solicita adjuntar anexo 4, plazo de entrega. 3. Se solicita presentar completo su oferta técnica, el comité de selección reviso y encontrando desde el folio 260 hasta el folio 374 no se visualiza está en blanco. solicita mediante la **CARTA N°01– 2022-MPH/COMITEDESELECCIÓN/AS-13-2022.**

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20530880746
Consorcio	No
Nombre o razón social	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.

  

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1689281 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	19/09/2023
Observación	SE SOLICITA LA SUB SANACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	44502358
Fecha y hora publicación	19/09/2023 16:03:11 PH

  

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	19/09/2023
Usuario quien subsanó	20530880746
Fecha y Hora Subsanación	19/09/2023 19:12:34 PH

  

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño del Archivo	Documento
1	(carta la oferta y plazo de entrega.pdf KB)	pdf	1195818	
2	(EXPEDIENTE TECNICO CARLOS FERMIN FITZCARRALD PVL 2023 ST.pdf KB)	pdf	87298515	

  

Nro.	Descripción del ítem
------	----------------------

### 1.- DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección procede a descarga e impresión de los archivos adjuntos en la plataforma del SEACE del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°16-2023-MPCFF-SL/CS PRIEMRA CONVOCATORIA, ADQUISICION DE INSUMOS (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR Y HOJUELA DE NAVENA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 200GR) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2023 DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD, ITEM I, II: PAQUETE, que contiene la sub sanación del postor

- **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L., CON RUC N°20530880746**

A fin de verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Especifica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1. El comité verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, ello de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITTCARRALD  
Comité de Selección

DOCUMENTACION OBLIGATORIA (ART. 73.2):

POSTORES		1) AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		PRESENTAR DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
5	e) <b>LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR</b>	SI
	e.1.- Declaración jurada donde indique si es fabricante o distribuidor del producto ofertado, Para ampliar la pluralidad de postores. Para el perfeccionamiento del contrato "presentar carta de compromiso, emitida por el fabricante donde indique que es su distribuidor autorizado". Para asegurar el abastecimiento periódico y regular de los productos ofertados.	
6	e.2.- Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
7	d.3.- Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual. para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.	SI
8	d.4.- Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote o prototipo del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales	SI
9	d.5.- Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007- 98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	SI
10	d.6.- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos lácteos esterilizados (leches evaporadas).	SI
11	d.7.- Copia del Certificado de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA, y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
12	d.8.- Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA.	SI
13	d.9.- Copia simple del certificado de inspección Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL-DA a nombre del postor.	SI

O b l i g a t o r i o

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITTCARRALD**  
**Comité de Selección**

14	d.10.- Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2º de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4º de la Ley 27470		
<b>ITEM II: HOJUELAS DE AVENA PRECOSIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (empacado en bolsa de 200 kg)</b>			
14 15	f.1. Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.		SI
16	f.2. Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, referida a la línea de producción y donde se especifique el producto objeto del proceso, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".		SI
17	f.3. Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual. para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.		SI
18	f.4. Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote o prototipo acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales.		SI
19	f.5. Copia simple del Certificado toxicológico, (Relacionado, AUSENCIA DE AFLATOXINAS Y SAPONINAS) Dicho certificado debe ser emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, (Instituto Nacional de Calidad) el certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas		SI
20	f.6. Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N°007- 98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23º.- Selección, clasificación, Artículo 24º.- Proceso de despedrado, Artículo 25º.- Proceso de escarificado, Artículo 26º.-Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27º.-Proceso de secado, Artículo 28º - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29º.- Proceso de laminado, y Artículo 30º.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA		SI
21	f.7. Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura (incluye fábrica, almacenes y transporte) a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. 038-2014-SA MODIFICATORIA ART. 119., Resolución Ministerial No 451-2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación". Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el art. 12º de la R.M. N° 451- 2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos precocidos que requieren cocción		SI
22	f.8. Copia simple del certificado oficial de Inspección Sanitario de Transporte, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos		SI
23	f.9. Copia del Certificado OFICIAL de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas,		SI

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITTCARRALD**  
**Comité de Selección**

	aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA, RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", y conforme la Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Línea de productos crudos precocidos que requieren cocción.		
24	f.10. Copia Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpiado y seleccionado: de avena, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.		SI
25	f.11. Copia simple del certificado de inspección Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL-DA a nombre del postor.		SI
26	f.12. Copia simple y legible del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LUMINOSIDAD a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción).		SI
27	f.13. Copia de los Certificados Microbiológicos de los muestreos de superficies inertes "isopados" (equipos y que intervienen en el proceso de producción), muestreo ambiental "plaqueo" (ambientes de las áreas de procesamiento) y muestreo de superficie viva "ejuague" (personal del área de envasado). Emitidos por un laboratorio Acreditado ante INACAL-DA en cumplimiento de los artículos 46° y 50° del D.S N° 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. a nombre del postor		SI
28	f.14. Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470.		SI
31	g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		SI
32	h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		NO CORRESPONDE
33	i) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.		SI
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO

**2.**

**EVALUACION DE OFERTAS**

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

N° POSTORES	NOMBRE POSTORES	MONTO OFERTADO	VALOR REFERENCIAL
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	S/ 65,448.00	S/ 65,448.00

**FACTORES DE EVALUACION:**

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE A OTORGAR	BONIFICACION REMYPE	TOTAL, PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
N° POSTORES	NOMBRE POSTORES				
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	100.00	5.00	105.00	1°

*MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITTCARRALD*  
*Comité de Selección*

	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
<b>FACTORES DE EVALUACION</b>	
<b>A. PRECIO</b>	<b>50</b>
<b>B. - VALORES NUTRICIONALES</b>	<b>10.00</b>
LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR	
HOJUELA DE AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMIAS Y MINERALES X200 GR)	
<b>C. - CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	<b>10</b>
<b>LECHE EVAPORADA ENTERA X POR 410 GR</b>	
Certificado oficial de Inspección higiénico sanitario de planta.	
Certificado de inspección técnico productivo de planta.	
Certificado de inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	
Certificado De Inspección Higiénico Sanitario De Almacenes Del Distribuidor Donde Figure El Producto Ofertado.	
<b>HOJUELA DE AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMIAS Y MINERALES X200 GR)</b>	
Copia simple y legible del certificado de inspección higiénico - sanitario de fábrica y almacenes.	
Certificado de inspección oficial técnico productivo de planta.	
Certificado oficial de inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). A nombre del fabricante.	
<b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b>	<b>10</b>
LECHE EVAPORADA ENTERA X POR 410 GR	
HOJUELA DE AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMIAS Y MINERALES X200 GR)	
<b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b>	<b>10</b>
<b>LECHE EVAPORADA ENTERA X POR 410 GR</b>	
HOJUELA DE AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMIAS Y MINERALES X200 GR)	
<b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>5</b>
LECHE EVAPORADA ENTERA X POR 410 GR	
HOJUELA DE AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMIAS Y MINERALES X200 GR)	
<b>G. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	<b>3</b>
LECHE EVAPORADA ENTERA X POR 410 GR	
HOJUELA DE AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMIAS Y MINERALES X200 GR)	
<b>H. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2</b>
LECHE EVAPORADA ENTERA X POR 410 GR	
HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA CON HARINA DE LÚCUMA	
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>
<b>BONIFICACIÓN REMYPE</b>	<b>05.00</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>105.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>1°</b>

( )

↑

Fa

↑

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITTCARRALD  
Comité de Selección

**3. CALIFICACION DE OFERTAS**

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de las especificaciones técnicas del capítulo III (requisitos de calificación), según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

REQUISITOS DE CALIFICACION		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
B	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA

**4. OTORGAMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA BUENA PRO**

Los miembros del comité de selección en atención al resultado de la calificación y evaluación de la propuesta, toman por decisión unánime **OTORGAR LA BUENA PRO** al POSTOR **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, CON RUC N°20530880746, conforme al cuadro comparativo; cuya propuesta asciende al monto de: **S/ 65,448.00 (Sesenta y Cinco mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles).**

Siendo las 11:20 am horas del mismo día y habiendo concluido con la agenda, los miembros del comité de selección por acuerdo por unanimidad, proceden a cerrar el acta y la firme en 2 ejemplares, a fin de que posteriormente se proceda a publicar las decisiones en la plataforma SEACE.

  
PRESIDENTE TITULAR  
NOE AGURTO TOLENTINO

  
1MER MIEMBRO TITULAR  
LYSMENIA GAUDENCIA AGUIRRE AYALA

  
2DO MIEMBRO TITULAR  
FABIAN EUGENIO BLANCO MORENO